

RESUMEN EJECUTIVO

UAI 007/2022

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL CONTROL Y CONCILIACIÓN DE LOS DATOS LIQUIDADOS EN LAS PLANILLAS SALARIALES Y LOS REGISTROS INDIVIDUALES Y SU CANCELACIÓN A CADA SERVIDOR PÚBLICO DE UDAPE”, EN LA GESTIÓN 2021

ANTECEDENTES

En el marco de lo establecido en el Programa Anual de Operaciones para la gestión 2022, de la Unidad de Auditoría Interna y, al análisis respecto la materialidad del rubro sueldos y salarios que representa el 91% del total de los ingresos trasferidos por el Tesoro General de la Nación, se ha determinado efectuar la Verificación del cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales y su cancelación a cada servidor público de UDAPE” en la gestión 2021, de conformidad con la normativa legal vigente, escala salarial y planilla presupuestaria aprobadas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Objetivo

El objetivo de la presente revisión es verificar el cumplimiento de la normativa jurídico administrativo y otras normas legales aplicables y, obligaciones contractuales al procedimiento específico para el control y conciliación de datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales y su cancelación a cada servidor público de UDAPE” en la gestión 2021.

Objetivo específico

El objetivo específico de la revisión y verificación, es la de emitir un informe sobre el cumplimiento del reglamento específico del sistema de administración de personal y los procesos procedimientos y tareas del manual de procesos y procedimientos, relacionados a la elaboración y cancelación de planillas de sueldos y salarios generada en el sistema electrónico Century del SIGEP, por los servidores públicos responsables, en la gestión 2021.

Objeto

El objeto del presente examen está constituido por:

- Planilla salarial aprobada para la gestión 2021
- Planillas salariales y la documentación que los respaldan, para la verificación de procedimientos para la elaboración de planillas mensuales de sueldos y salarios y su cancelación a los servidores públicos de UDAPE en la gestión 2021, así como, la documentación que los respaldan, como, el control de asistencia, reporte de altas y bajas de personal, certificados de calificación de años de servicio, planilla impositiva,



registros individuales incluidos en los files del personal y otra documentación de sustento relacionada al examen.

RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado de la revisión y verificación del cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales y su cancelación a cada servidor público de UDAPE, en la gestión 2021, establecidos en el Manual de Procesos y Procedimientos y los Reglamentos Específico e Interno del Sistema de Personal en lo que corresponde, contrastados con la documentación de respaldo existentes en los Files de Personal y registro de archivos administrativos, se ha determinado que las áreas involucradas en las actividades mencionadas han cumplido con la normativa administrativa jurídica en dicho procedimiento con la documentación que los respaldan.

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

Como resultado de la revisión de procesos y procedimientos de la elaboración y cancelación de las planillas salariales en la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas, establecidos en el Manual de Procesos y Procedimientos y normas vigentes aplicables, se ha determinado observaciones en el tratamiento administrativo aplicado, las que han generado recomendaciones para mejorar el sistema de control interno.

H 1. Proceso de Reclutamiento

Condición

Durante la gestión 2021 se incorporaron 10 servidores públicos de acuerdo al siguiente detalle:

El reclutamiento de este personal se ha efectuado cumpliendo el procedimiento de Interinato, incorporación de acuerdo al Artículo 21 del Decreto Supremo N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, el mismo que indica concluido el periodo máximo de 90 días que se estima tomará el proceso normal de reclutamiento, selección y nombramiento del titular. (La observación a los procesos de interinato fue reportado en el informe UAI 003/2022 de Control Interno emergente de la auditoría de Confiabilidad de Registros Y Estados Financieros al 31/12/2021).

Al respecto, en la revisión de documentación administrativa no se evidenció la solicitud del inmediato superior con el llenado del Formulario de Solicitud de Personal (Formulario 003), ante la existencia de un puesto acéfalo en su unidad organizacional, donde se especifica Datos Generales, Requisitos del Puesto, Motivos de Solicitud, Autorización de la MAE y certificación presupuestaria, como se establece en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Directora General Ejecutiva, instruir a los Jefes de Área, que al producirse una acefalía hacer conocer el requerimiento de personal mediante el llenado del



Unidad de Análisis de Políticas
Sociales y Económicas



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

Unidad de Auditoría Interna

Formulario 003 de Solicitud de Personal y remitir al Departamento Administrativo Financiero adjunto Hojas de Vida de Candidatos Potenciales, para dar inicio a la incorporación en cargos acéfalo, a fin de cumplir con los procedimientos establecidos en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal.

CONCLUSIONES

Como resultado de la revisión y verificación, se concluye que la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas UDAPE, ha cumplido con la normativa administrativa jurídica interna y externa en la aplicación del procedimiento específico para el control y conciliación de datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales y su cancelación a cada servidor público de UDAPE en la gestión 2021, así mismo, se ha determinado la no existencia de Doble Percepción en la Entidad en el periodo examinado.

No han existido hallazgos significativos que pudiesen originar indicios de responsabilidad por la función pública, sin embargo, se ha identificado deficiencias de control interno las cuales se exponen en el acápite Hallazgos de Control Interno.

Es cuanto informo a su autoridad para fines consiguientes

La Paz, 1° de junio de 2022